

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983.

Vistas las actuaciones S-1485/82 caratulado "Auxiliar Superior de 7ma. Ana María Juárez Peñalva Interpone recurso de revocatoria"

y Considerando:

1°) Que la agente Ana María Juárez Peñalva interpone recurso de reconsideración y avocación en subsidio contra la Acordada de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N°40/82 de fecha 14 de diciembre de 1982 que resuelve no hacer lugar al pedido de adscripción solicitada.

2°) Que rechazado el recurso, por Acordada N°43/82 de fecha 23 de diciembre de 1982, solicita la intervención de este Tribunal.

3°) Que no existiendo motivos de entidad suficientes que justifiquen la modificación de la decisión adoptada por la Alzada, no corresponde dejar de lado las // prescripciones de la Resolución N°1279/79 dictada por esta Corte Suprema.

Por Ello, SE RESUELVE:

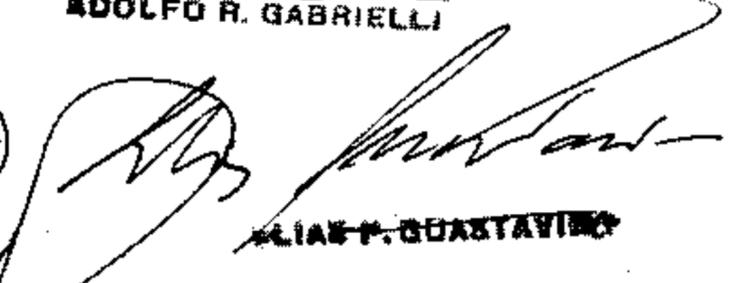
No hacer lugar a la adscripción solicitada por la agente Ana María Juárez Peñalva.

Regístrese, hágase saber y archívese.


ADOLFO R. GABRIELLI

j.s.


GERARDO F. ROSSI


ELÍAS P. GUASTAVINO


CARLOS A. RENOM